ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

FP GRADO BÁSICO ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

PROFESOR: ***LAURA LARRIETA DÍAZ***

IES: FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE (Fuenmayor)

GRUPO: 1º FPGB ELECTRÍCIDAD Y ELECTRÓNICA

CURSO: 2026-2027

INDICE

INTRODUCCIÓN 3

JUSTIFICACIÓN 3

NORMATIVA DE APLICACIÓN EN LA CCAA DE LA RIOJA 3

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I 9

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 9

RELACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORIZACIÓN DE LAS UD 13

METODOLOGÍA 14

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE 16

ACTIVIDADES DE REFUERZO 17

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 18

OB**JETIVOS, ACTIVIDADES ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, CONTENIDOS, EVALUACIÓN Y RECURSOS NECESARIOS POR CADA UNIDAD DIDÁCTICA**. 19

UD 1: SALUD LABORAL 19

UD 2: TÉCNICAS DE PREVENCIÓN Y DE PROTECCIÓN 22

UD 3: RIESGOS LABORALES Y DAÑOS EN LA SALUD 22

UD 4: INTEGRACIÓN DE LA PRL EN LA EMPRESA 23

UD 5: AUTOCONOCIMIENTO Y FUTURO PROFESIONAL. 26

UD 6: POTENCIA TU EMPLEABILIDAD 33

UD 7: EXPLORA TUS OPCIONES 35

UD 8: DECIDE EL CAMINO 36

UD 9: BÚSQUEDA DE EMPLEO 38

EVALUACIÓN 41

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 48

GB TECNICO BASICO EN SERVICIOS COMERCIALES
Curso: 1º
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD
Duración: 65 horas

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

El módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE) es un módulo transversal en todos los ciclos formativos de Grado Básico. Con la formación en Prevención de Riesgos Laborales se pretende generar en el alumnado una actitud positiva frente a la prevención de riesgos, conociendo los factores de riesgos que influyen en su sector y las medidas de prevención y protección necesarias. Con la Orientación Laboral se quiere facilitar al alumnado su inserción en el mercado laboral, reflexionando sobre sus capacidades y adquiriendo unas técnicas de búsqueda de empleo que mejoren su empleabilidad.

NORMATIVA DE APLICACIÓN EN LA CCAA DE LA RIOJA

- ***Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)*** modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
- ***Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre,*** establece que la **Formación Profesional**, en el sistema educativo.
- ***Real Decreto 278/2023,*** de 11 de abril, por el que se establece el **calendario de implantación** del Sistema de Formación Profesional establecido por la LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- ***Real Decreto 659/2023,*** de 18 de julio, por el que se **desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.**
- ***Real Decreto 127/2014,*** de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, ***se aprueban catorce títulos profesionales básicos***, ***se fijan sus currículos básicos*** y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- ***Real Decreto 498/2024,*** de 21 de mayo***,*** por el que se ***modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.***
- ***Decreto 57/2022,*** de 9 de noviembre, por el que re***gula las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico y establece el currículo de dieciocho títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.***
- ***Resolución 22/2024,*** de 1 de agosto, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que dictan ***instrucciones sobre organización y estructura curricular de los ciclos formativos de Grado Básico*** del sistema educativo durante el ***curso 2024/25*** en centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

De acuerdo a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los ciclos formativos de grado básico concretan, el esfuerzo del sistema educativo para garantizar que ningún alumno o alumna quede fuera del mismo sin un título de educación secundaria obligatoria.

Según el art 3.3 de la ***Ley Orgánica 2/2006****, de 3 de mayo, de Educación* (LOE) constituyen, junto con la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, la **educación básica**.

Por otro lado el artículo 39.3 de *la* ***Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo****, de Educación* ***(LOE)***, **modificada por la *LO 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)***, establece que los ciclos formativos de grado básico se integran en la formación profesional en el sistema educativo y tendrán una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico- prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

En el caso de los **ciclos de grado básico** el **art 30 de la LOE** establece que irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de educación secundaria obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el **objetivo** de **prepararlos para la continuación de su formación** y que **facilitarán la adquisición de las competencias de educación secundaria obligatoria** a través de enseñanzas

organizadas en los diferentes ámbitos que los conforman.

La ***Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación***, en su redacción dada por la ***Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre,*** establece que la Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por **finalidad** preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

El módulo de ***Itinerario Personal para la Empleabilidad***, está integrado en el ámbito profesional del ciclo de grado básico (art 85.3 del RD ***659/2023),*** y contribuirá al logro de la finalidad de la FP.

La ***LO 3/2022*** en su artículo 13 se hace referencia al currículo y sus objetivos, y los contenidos que debe recoger, entre ellos "…*contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a …las* ***habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales*** *y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres*".

Además, el art 40.1 establece que *"Los ciclos formativos tendrán una organización modular, que integre los resultados de aprendizaje adecuados a los diversos campos profesionales e incluya….b) "Módulos profesionales no asociados a estándares de competencia profesional, sino a la orientación laboral, el emprendimiento, y competencias transversales y para la madurez socioprofesional."*

También el art 12.2 del ***RD 659/2023****,* señala que "los módulos profesionales no asociados a estándares de competencia contribuyen a la consecución de la madurez profesional y se consideran imprescindibles para la consecución de las competencias generales, profesionales y para la empleabilidad previstas. A tal fin, podrán incorporar aspectos culturales, científicos, tecnológicos, laborales y organizativos, así como otros vinculados a la digitalización y la sostenibilidad medioambiental aplicada, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, la comunicación en otros idiomas, las habilidades para la gestión de la carrera

profesional, u otras cuestiones, siempre que estén vinculadas al desempeño profesional".

El art. 85 del 2. ***RD 659/2023*** remite al anexo III de dicho decreto que recoge el currículo del módulo profesional de itinerario personal para la empleabilidad.

Este módulo contribuye a que el alumnado alcance los **objetivos** de la Formación profesional que la ***Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*** (LOE), modificada por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)* establece en su art 40, de forma que la FP *contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:*

a. *Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.*
b. *Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.*
c. *Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.*
d. *Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.*
e. *Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.*
f. *Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.*
g. *Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.*
h. *Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.*
i. *Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.*
j. *Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.*
k. *Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo.*

Y los que la ***Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de*** la Formación Profesional establece en su art 6.

También contribuye a alcanzar las ***Competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente*** del título que recoge el punto 2.2 del **ANEXO XII** del ***Decreto 57/2022, de 9 de noviembre,*** *por el que regula las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico y establece el currículo de dieciocho títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja,* ***especialmente****:*

- *Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.*
- *Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.*
- *Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.*
- *Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana.*
- *Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.*
- *Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.*
- *Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.*
- *Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.*

- *Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.*
- *Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.*
- *Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.*

Así mismo, este módulo ayuda al logro de los ***Objetivos generales del ciclo****, establecidos en el punto 3.1 del mencionado* **ANEXO XII***,* ***fundamentalmente*** *a*

- *Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.*
- *Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.*
- *Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.*
- *Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.*
- *Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.*
- *Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.*
- *Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.*
- *Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.*

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

*Según establece la **Resolución 22/2024**, de 1 de agosto, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que dictan instrucciones sobre **organización y estructura curricular de los ciclos formativos de Grado Básico** del sistema educativo durante el curso 2024/25 en centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el **currículo** del módulo profesional de **Itinerario personal para la empleabilidad** será el incluido en el Anexo II de dicha resolución, y que amplía el contenido en el Anexo III del RD 659/2023.*

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.

a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.

d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento.

e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.

2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.

a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.

b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.

c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad.

d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.

e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.

a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual.

b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias.

c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.

4. Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.

a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles.

b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales.

c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.

5. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.

a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso.

b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo.

c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.

d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.

6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

RELACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORIZACIÓN DE LAS UD

Los contenidos se organizan en las siguientes unidades didácticas, relacionadas con los resultados de aprendizaje (RA) y los correspondientes criterios de evaluación (CE).

Nº UD	Título de la UNIDAD DIDÁCTICA	Sesiones	Eval.	RA	CE
UD 1	Salud Laboral	6	1ª	6	a, b, c, e, h
UD 2	Técnicas de Prevención y Protección	6	1ª	6	a, c, f, h
UD 3	Riesgos Laborales y daños en la salud	8	1ª	6	a, c, f, h
UD 4	Integración de la PRL en la Empresa	5	1ª	6	a, c, d, f, g, h, i.
UD 5	Autoconocimiento y futuro profesional	5	2ª	1,2	Todos
UD 6	Potencia tu empleabilidad	6	2ª	1,2,5	Todos
UD 7	Explora tus opciones	5	3ª	3,4	Todos
UD 8	Decide el camino.	6	3ª	3, 4,5	Todos
UD 9	Búsqueda de empleo.	8	3ª	3,5	Todos
	Exámenes, e imprevistos	10			
	TOTAL	**65**			

METODOLOGÍA

Según establece el ***Real Decreto 659/2023***, de 18 de julio, que desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su artículo 13, se emplearán metodologías que faciliten los aprendizajes, e integren los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos correspondientes.

Se promoverán las habilidades asociadas a la innovación mediante la aplicación, a través de proyectos, de metodologías inclusivas e innovadoras próximas a la realidad laboral que incentiven la formación vinculada a la iniciativa y la creatividad ante nuevas situaciones.

De acuerdo al art 10 del ***Decreto 57/2022***, de 9 de noviembre, por el que regula las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico y establece el currículo de dieciocho títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los Ciclos Formativos de Grado Básico se desarrollará una metodología de aprendizaje basada en modelos colaborativos, inclusivos y eminentemente prácticos, destacando la puesta en marcha de enfoques didácticos y metodologías activas como las Situaciones de Aprendizaje, el Diseño Universal de Aprendizaje, el Aprendizaje Colaborativo y el Aprendizaje y Servicio.

A través de estas nuevas metodologías de aprendizaje se potenciará un enfoque globalizador que tienda a la integración de todas las competencias desarrolladas en los distintos módulos del ciclo en un mismo proyecto colaborativo.

Asimismo, se deberá impulsar la implicación del alumnado con su entorno y el desarrollo de sus competencias sociales y de servicio a los demás a través de la práctica de las competencias que se desarrollan en el ciclo formativo.

La intervención educativa, va a estar orientada por el modelo constructivista de enseñanza y aprendizaje, que el propio alumnado construya sus aprendizajes.

La metodología se enfocará más en la consecución de objetivos y competencias valoradas en el entorno laboral actual, y no únicamente en adquirir conocimientos memorísticos.

Por tanto, se toman decisiones para favorecer el procesamiento de la información, el desarrollo personal, el descubrimiento, la creatividad y el desarrollo autónomo en la construcción personal del conocimiento, de acuerdo con los siguientes **principios**

metodológicos:

- ***Partir del nivel de desarrollo y conocimientos previos*** del alumno.
- ***Individualización de la enseñanza.***
- ***Asegurar el aprendizaje*** significativo y actitud motivada del alumno.
- ***Funcionalidad*** del aprendizaje, que sirva en el futuro y en diferentes situaciones.
- ***Posibilitar que el alumno aprenda por sí mismo***.
- ***Modificar los esquemas de conocimiento*** que los alumnos poseen, con tareas no muy alejadas de su capacidad, pero tampoco demasiado conocidas.
- ***Propiciar interactividad alumno/alumno y profesor /alumno*.**
  - La primera para favorecer trabajos cooperativos y relaciones de tipo tutorial que tienen resultados muy positivos en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
  - La segunda en actividades que el alumno no sea capaz de hacer por sí mismo.
- La metodología será ***activa, participativa, democrática, fomentadora de la tolerancia y atendiendo a la educación en valores y diversidad del alumnado*.**

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El **manejo de las fuentes de información** sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector.
- La realización de **pruebas de orientación y dinámicas** sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de **currículos (CVs) y entrevistas** de trabajo.
- El **análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y colaborar en la definición de un **medidas de prevención para una pequeña empresa**, que deban adoptarse para su implementación.

Criterios para el agrupamiento del alumnado

Con el objetivo de favorecer el buen clima en el grupo, así como el posibilitar que todos los alumnos consigan los objetivos y competencias del módulo se optará por disponer la clase como mejor considere el profesor que la imparte para poder ejercer

su función docente y que el alumno se centre en las actividades realizadas

En función de la actividad a realizar se hará uso de un tipo u otro de grupo:

- **Grupo Clase**. Se usará para: determinar normas, exposición de contenidos, debates y puestas en común y mejora de relaciones personales.
- **Grupo Pequeño**. Se usará para: favorecer actitudes cooperativas y trabajo en equipo y enriquecer al grupo con diferentes aportaciones y puntos de vista.
- **Trabajo Individual**. Para afianzar conceptos, comprobar el nivel de aprendizaje del alumno y detectar dificultades y deficiencias en el mismo y trabajar técnicas.

Utilización y/o adaptación de espacios y organización del tiempo.

En general se utilizarán aulas en el módulo correspondiente posibilidades de conectar diversos materiales audiovisuales y nuevas tecnologías (pizarra digital).

Se valorará reservar, si el grupo lo permite, las aulas con ordenadores para la realización de actividades en las que se necesite internet para la realización de trabajos individuales o colectivos.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para llevar a cabo las experiencias de aprendizaje de forma activa y ordenada, de modo que se logre la consecución de los objetivos, se realizarán actividades de **introducción**, de **desarrollo**, de **consolidación**, de **refuerzo**, de **ampliación**, de **motivación** y de **evaluación** en las unidades didácticas.

Para estructurar las actividades se tendrán en cuenta una serie de **criterios**:

Se irá de lo conocido a lo desconocido, de lo fácil a lo difícil, de lo concreto a lo abstracto, de lo particular a lo general. Serán motivadoras y variadas.

En todas las unidades didácticas (UD en adelante):

Al inicio de cada UD se presentarán objetivos, contenidos y actividades de la unidad y que resultado de aprendizaje y criterios de evaluación se trabajan. Se realizará una evaluación inicial mediante interrogación didáctica (al inicio de los bloques puede ser un cuestionario escrito) sobre contenidos de la unidad o bloque, para conectar con los conocimientos previos de los alumnos, y detectar preconceptos erróneos, que será necesario corregir. Se aprovecha esta actividad para motivarles.

En cada sesión o periodo lectivo en las que se distribuye la Unidad Didáctica

- Se comenzará con el control de asistencia de los alumnos.
- Actividad de consolidación: Se hará un rápido recuerdo (5 min.) de lo tratado en la última sesión, para consolidar aprendizajes y dar continuidad a los contenidos.
- A continuación, exposición por el profesor de los conceptos programados para la sesión, procurando usar procedimientos didácticos que faciliten y mejoren el proceso de adquisición de la información: indicadores ("acabamos de ver…" "vamos a pasar a…") para clarificar ideas, focalizadores ("Esto puede ser pregunta de examen…", silencios, pausas, cambios de ritmo…) para captar la atención y constantes referencias a la realidad mediante ejemplos cercanos a los alumnos. Se tratará de contar con su continua participación (aportación de experiencias, ideas, reflexiones, dudas…). En general se usarán esquemas o cuadros conceptuales que faciliten la comprensión, en la pizarra o el ordenador.
- los alumnos realizarán las actividades propuestas, bajo la orientación y supervisión del profesor (elaboración de esquemas o cuestionarios, resolución de casos, análisis de información, debates...).

Se compaginará la parte expositiva con la realización de actividades.

Las actividades propuestas se adaptarán lo más posible a la realidad del sector económico en el que se integra el Ciclo, de forma que los alumnos puedan apreciar la utilidad real de los contenidos en su inmediato futuro profesional y así se motiven.

Según lo expuesto, *el profesor será transmisor de conocimientos, animador y orientador del aprendizaje de los alumnos, y evaluador del proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo los alumnos los verdaderos protagonistas del proceso.*

Las actividades concretas se contemplan en las unidades didácticas.

En cada actividad estarán contenidos explícita o implícitamente: espacio, recursos, participantes, tipo de agrupamiento, tareas etc.

ACTIVIDADES DE REFUERZO

Consistirán en redundar en aquellos contenidos propuestos para cada **Unidad Didáctica** en los que más dificultad muestre el alumno/a, de forma que le sirva como refuerzo. Lectura de textos seleccionados, interacción con los compañeros/as en las

demás actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas, cuestionarios de preguntas y ejercicios en torno a aquellos aspectos en los que los alumnos tienen mayores dificultades de comprensión o asimilación. Podrán ser realizados en clase u *on line*.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para atender a la diversidad, se parte del **Decreto 43/2025, de 29 de octubre**, por el que se regula la inclusión educativa en la CCAA de la Rioja.

Además de tener en cuenta el la **Orden EDE/75/2025, de 27 de noviembre**, por la que se regula el Plan de Atención a las diferencias individuales en los centros docentes sostenidos por fondos públicos en la CCAA de la Rioja.

Se atenderá a todo alumnado que pueda presentar:

- Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- Trastorno por déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDA - TDAH).
- Integración tardía al sistema educativo español con falta de Idioma
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Condiciones personales o de historia escolar, o cualquier diferencia en los ritmos de aprendizaje, que afecten a la consecución de los objetivos.

Se establecerán medidas metodológicas de atención a la diversidad que permitan, en el ejercicio de su autonomía una organización de las enseñanzas adecuadas a las características del alumnado, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes. Estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título.

Asimismo, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos, procedimientos e instrumentos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El departamento de Orientación ofrece al profesorado el apoyo y el asesoramiento necesario para cada alumno y alumna en particular dadas sus circunstancias personales.

Tendremos en cuenta, los Programas de atención a la diversidad ofrecidos en el Centro, ya que alguno de nuestros alumnos puede pertenecer a alguno de ellos.

OBJETIVOS, ACTIVIDADES ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, CONTENIDOS, EVALUACIÓN Y RECURSOS NECESARIOS POR CADA UNIDAD DIDÁCTICA.

UD 1: SALUD LABORAL

Objetivos de la Unidad.

Entender los fundamentos de la prevención de riesgos laborales, por qué es importante para la salud y el bienestar de las personas trabajadoras y cuáles son obligaciones y derechos elementales en este ámbito.

Contenidos

1. Relación entre trabajo y Salud:
   1.1. Concepto de salud.
   1.2. Relación entre trabajo y salud.
2. Prevención de Riesgos Laborales
   2.1. Los Riesgos Laborales
   2.2. Condiciones de trabajo
3. Daños en la salud
   3.1. Accidentes de Trabajo
   3.2. Enfermedad profesional
   3.3. Otros daños existentes
   3.4. Los efectos de los daños laborales
4. Principales Derechos y Obligaciones.
   4.1. Derechos y Obligaciones de la persona trabajadora
   4.2. Derechos y Obligaciones de la empresa

Actividades

- Los alumnos/as con ayuda de diversas preguntas reflexionan sobre su salud, su bienestar físico, psíquico y social.
- Puede haber un breve debate sobre la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- Los alumnos/as elaboran los conceptos de Salud y trabajo.
- Los alumnos/as copian esas definiciones, comenzando así un glosario de la materia.
- Los alumnos/as relacionar las condiciones laborales con la salud del trabajador,

cumplimentando fichas de trabajo.

- Los alumnos/as determinar las condiciones de trabajo que pueden suponer un riesgo laboral.
- Los alumnos/as diferencian cumplimentando fichas el efecto el accidente de trabajo y lesiones que pueden producir y enfermedades profesionales, además de otras patologías.

Evaluación

Mediante la retroalimentación, y valiéndose de los recursos abajo indicados, el profesor/a realizará evaluación continua del grado consecución del resultado de aprendizaje en relación con los contenidos de esta **Unidad Didáctica** (UD)

Esto se desarrollará a través de:

- Preguntas frecuentes sobre el contenido trabajado en la UD.
- La realización de diferentes actividades, como fichas de trabajo y presentaciones orales.
- Cuestionarios con test, preguntas de relacionar, etc.
- Participación en clase.

Instrumentos	Ponderación
Pruebas Objetivas/ Exámenes	70%
Participación en Clase	20%
Trabajos individuales/ grupales	10%
	100%

Todo ello con el objeto de comprobar el aprendizaje y progreso del alumnado, de forma que el profesor/a pueda observar su nivel de comprensión y asimilación de los conceptos y competencias, para, en función de los resultados, incidir y reforzar en aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

Recursos

- Normativa de prevención: Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de desarrollo.

- Consultas en Webs especializadas: Seguridad Social, INSST, etc.
- Libro de texto IPE para ciclos formativos de grado básico: Macmillan education.
- Fotocopias de apuntes y actividades.
- Pizarra y pizarra digital, internet y equipos informáticos.

UD 2: TÉCNICAS DE PREVENCIÓN Y DE PROTECCIÓN

Objetivos de la Unidad

Conocer las formas de prevenir y protegerse frente a los riesgos laborales.

Contenidos

1. Acción preventiva en la empresa
2. Técnicas de prevención
3. Técnicas de Protección
   3.1. Protección colectiva
   3.2. Protección individual
4. Señalización de seguridad
   4.1. Concepto señalización de seguridad
   4.2. La utilidad de la señalización de seguridad
   4.3. Señales en forma de panel

Actividades

- Explicación de los principales generales de la acción preventiva.
- Identificación de los principios de la acción preventiva completando una ficha al efecto.
- Explicación de las diferentes técnicas de prevención.
- Identificación de la técnica de prevención aplicada a diferentes situaciones propuestas.
- Diferenciar entre medidas de prevención y protección, y saber aplicarlas en el orden correcto.
- Completar un cuadro identificando entre medidas de prevención, protección colectiva o individual.
- Conocer los distintos tipos de protección colectiva e individual que podemos encontrar.
- Identificación de EPIs ante diferentes imágenes de trabajadores/as listos/as para desempeñar su trabajo.
- Visualización de un vídeo o presentación sobre Señalización de seguridad para conocer los diferentes tipos de señalización de seguridad y salud que existen.
- Trabajar la diferenciación de las diferentes señales de seguridad y su significado.

- Localizar en tu centro educativo todas las señales y elementos de prevención que encuentres.
- Test de repaso de conceptos.

Evaluación

Mediante la retroalimentación, y valiéndose de los recursos abajo indicados, el profesor/a realizará evaluación continua del grado consecución del resultado de aprendizaje en relación con los contenidos de esta **Unidad Didáctica** (UD)

Esto se desarrollará a través de:

- Preguntas frecuentes sobre el contenido trabajado en la UD.
- La realización de diferentes actividades, como fichas de trabajo y presentaciones orales.
- Cuestionarios con test, preguntas de relacionar, etc.
- Participación en clase.

Instrumentos	Ponderación
Pruebas Objetivas/ Exámenes	70%
Participación en Clase	20%
Trabajos individuales/ grupales	10%
	100%

Todo ello con el objeto de comprobar el aprendizaje y progreso del alumnado, de forma que el profesor/a pueda observar su nivel de comprensión y asimilación de los conceptos y competencias, para, en función de los resultados, incidir y reforzar en aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

Recursos

- Normativa de prevención: Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de desarrollo.
- Consultas en Webs especializadas: Seguridad Social, INSST, etc
- Libro de texto IPE para ciclos formativos de grado básico: Macmillan education.
- Fotocopias de apuntes y actividades.

- Pizarra y pizarra digital, internet y equipos informáticos.

UD 3: LOS RIESGOS LABORALES

Objetivos de la Unidad

Identificar los diferentes tipos de riesgos laborales y comprender su impacto en la salud y la seguridad de cualquier profesión..

Contenidos

1. Los Riesgos Laborales presentes en todas las profesiones
   1.1. Riesgos genéricos y Riesgos específicos
   1.2. Clasificación de los riesgos laborales
2. Riesgos por las **condiciones de seguridad**.
   2.1. Lugares de trabajo.
   2.2. Equipos de trabajo: máquinas y herramientas.
   2.3. Prevención del accidente de tráfico (accidente de trabajo in itínere).
   2.4. Riesgo eléctrico.
   2.5. Riesgo de incendio.
3. Riesgos por **condiciones medioambientales**.
   3.1. Riesgos físicos: iluminación, ruidos y vibraciones, temperatura, humedad, aireación, radiaciones.
   3.2. Riesgos químicos: tipos de contaminantes químicos, vías de entrada.
   3.3. Riesgos biológicos: virus, bacterias, protozoos, hongos, gusanos, parásitos.
   3.4. Clasificación según su riesgo.
4. Riesgos por las **condiciones ergonómicas** y psicosociales.
   4.1. Posturas forzadas.
   4.2. Movimientos repetitivos.
   4.3. Manejo manual de cargas.
   4.4. Pantallas de Visualización de datos.
5. Riesgos por las **condiciones psicosociales**.
   5.1. Riesgos derivados de la organización: ritmos y tiempos de trabajo, sistemas de comunicación y participación, automatización y fatiga mental.
   5.2. Riesgos derivados de las características personales del trabajador.
6. **Medidas preventivas y de protección** adecuadas para cada riesgo analizado.

Actividades

- Repaso de las condiciones laborales en 4 grupos: condiciones de seguridad, condiciones medioambientales, condiciones ergonómicas y condiciones psicosociales.
- Explicación de los factores de riesgo laboral derivados de las condiciones de seguridad, los daños que provocan y sus medidas preventivas:
  - Lugares de trabajo
  - Equipos de trabajo: máquinas y herramientas.
- Visualizar el vídeo/ imágenes sobre riesgos con equipos de trabajo y completar ficha acorde a lo visto y escuchado en el vídeo.
- Completar ficha sobre casos prácticos de riesgos laborales derivados de las condiciones de seguridad.
- Completar ficha sobre análisis de casos reales de accidentes de trabajo.
- Visualización de una serie de minivídeos para prevenir el accidente de tráfico (in itínere) y completar la ficha en base a lo visto en los vídeos.
- Explicación del riesgo eléctrico y consejos preventivos.
- Completar ficha basada en el vídeo "Riesgo eléctrico. Prevención de riesgos laborales".
- Completar ficha sobre análisis de casos reales de accidentes de trabajo relacionados con la electricidad.
- Explicación del riesgo de incendio y sus medidas preventivas.
- Visualización del vídeo sobre cómo usar un extintor portátil y completar la ficha 8 basada en la comprensión del vídeo del uso del extintor.
- Explicación de los factores de riesgo derivados de las condiciones medioambientales.
- Visualización del vídeo sobre riesgos higiénicos generales del INSST y completar ficha basada en la comprensión de los riesgos higiénicos.
- Visualización del vídeo "A pleno sol- Golpe de calor" del INSST.
- Explicación de los factores de riesgo derivados de las condiciones ergonómicas:
  - Posturas forzadas
  - Movimientos repetitivos
  - Manejo manual de cargas y sobreesfuerzos
  - Pantallas de visualización de datos

- Visualización del vídeo "Posturas de trabajo inadecuadas 2016 del INSST" y completar ficha basada en este vídeo.
- Visualización de varios vídeos sobre trastornos musculoesqueléticos del INSST y completar ficha basada en estos vídeos.
- Visualización de 2 vídeos sobre las causas y recomendaciones para la manipulación manual de cargas del INSST y completar la ficha 12 basada en el contenido de estos vídeos.
- Visualización del vídeo "Pantallas de visualización de datos. Prevención de riesgos laborales. Buenas prácticas" y completar ficha sobre comprensión del vídeo de PVD.
- Realizar una clase práctica de higiene postural, visualizando uno de los vídeos de la profesora Marly Cordones, dentro de su proyecto "Espalda sana".
- Explicar los factores de riesgo derivados de las condiciones psicosociales y sus medidas preventivas y de actuación.
- Localizar en la sopa de letras diferentes alteraciones de la salud producidas por aspectos psicosociales.
- Completar ficha sobre test de repaso de conceptos.
- Profundizar en los riesgos específicos del título profesional básico.

Evaluación

Mediante la retroalimentación, y valiéndose de los recursos abajo indicados, el profesor/a realizará evaluación continua del grado consecución del resultado de aprendizaje en relación con los contenidos de esta **Unidad Didáctica** (UD)

Esto se desarrollará a través de:

- Preguntas frecuentes sobre el contenido trabajado en la UD.
- La realización de diferentes actividades, como fichas de trabajo y presentaciones orales.
- Cuestionarios con test, preguntas de relacionar, etc.
- Participación en clase.

Instrumentos	Ponderación
Pruebas Objetivas/ Exámenes	70%
Participación en Clase	20%

Trabajos individuales/ grupales	10%
	100%

Todo ello con el objeto de comprobar el aprendizaje y progreso del alumnado, de forma que el profesor/a pueda observar su nivel de comprensión y asimilación de los conceptos y competencias, para, en función de los resultados, incidir y reforzar en aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

Recursos

- Normativa de prevención: Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de desarrollo.
- Consultas en Webs especializadas: Seguridad Social, INSST, etc
- Libro de texto IPE para ciclos formativos de grado básico: Macmillan education.
- Fotocopias de apuntes y actividades.
- Pizarra y pizarra digital, internet y equipos informáticos.

UD 4: INTEGRACIÓN DE LA PRL EN LA EMPRESA.

Objetivos

Comprender la importancia de una correcta implantación de la prevención de riesgos laborales PRL en la empresa, identificando el papel de los agentes implicados y adquiriendo la preparación necesaria para actuar de manera eficaz ante situaciones de emergencia que puedan poner en riesgo la vida de las personas trabajadoras.

Contenidos

1. Agentes implicados en la PRL
2. Gestión Integral en la PRL de la empresa.
   2.1. Las fases de la gestión integral
   2.2. Aspectos que definen la integración integral

2.3. Eje de la gestión integral
2.4. Beneficios de la gestión integral
3. Plan de actuación ante emergencia.
4. Primeros auxilios en la empresa.
4.1. Prestar socorro
4.2. Material de primeros auxilios

Actividades

- Lectura de los diferentes derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Visualización del vídeo "Ventajas del plan de PRL" y completar una ficha sobre los deberes del empresario en materia de prevención de riesgos.
- Explicación de la gestión de la prevención en la empresa.
- Explicación del método de evaluación de riesgos laborales del INSST.
- Ver con detenimiento un ejemplo de evaluación de riegos siguiendo el método de evaluación del INSST.
- Completar ficha sobre realización de una evaluación de riesgos laborales de un puesto de trabajo relacionado con el perfil profesional que el alumnado está estudiando, siguiendo el método de evaluación del INSST.
- Explicar las diferentes modalidades de organizar la prevención en la empresa.
- Completar ficha sobre identificación de la modalidad preventiva utilizada en las situaciones propuestas.
- Explicar la representación de los trabajadores en la empresa en materia preventiva.
- Explicación de los planes de emergencia y evacuación.
- Realizar test de repaso de lo aprendido en la UD.
- Explicación del concepto primeros auxilios y la conducta PAS.
- Los alumnos/as practican la toma y control de constantes vitales (pulso, nivel de consciencia y frecuencia respiratoria).
- Explicar el protocolo de actuación ante una persona inconsciente.

- Explicar el procedimiento para colocar a una persona en PLS.
- Practicar con un compañero/a la realización de la PLS:
- Explicar el procedimiento para realizar la RCP.
- Visualización de diversos vídeos relacionados con los primeros auxilios.
- Role playing entre compañeros: uno hace de socorrista y otro de herido y practicaremos parte de lo aprendido en el tema (lo que no conlleve peligro).
- Explicación de la maniobra de Heimlich.
- Visualización de vídeo sobre realización de la maniobra de Heimlich.
- Practica con tu compañero la maniobra de Heimlich.
- Explicación de tratamiento ante traumatismos, heridas, hemorragias, fracturas, quemaduras e intoxicaciones.
- Visualización de diversos vídeos sobre estos tratamientos.
- Explicación del contenido del botiquín.
- Completar test de repaso de conceptos

Evaluación

Mediante la retroalimentación, y valiéndose de los recursos abajo indicados, el profesor/a realizará evaluación continua del grado consecución del resultado de aprendizaje en relación con los contenidos de esta **Unidad Didáctica** (UD)

Esto se desarrollará a través de:

- Preguntas frecuentes sobre el contenido trabajado en la UD.
- La realización de diferentes actividades, como fichas de trabajo y presentaciones orales.
- Cuestionarios con test, preguntas de relacionar, etc.
- Participación en clase.

Instrumentos	Ponderación
Pruebas Objetivas/ Exámenes	70%
Participación en Clase	20%
Trabajos individuales/ grupales	10%
	100%

Todo ello con el objeto de comprobar el aprendizaje y progreso del alumnado, de forma que el profesor/a pueda observar su nivel de comprensión y asimilación de los conceptos y competencias, para, en función de los resultados, incidir y reforzar en aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

Recursos

- Normativa de prevención: Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de desarrollo.
- Consultas en Webs especializadas: Seguridad Social, INSST, etc
- Libro de texto IPE para ciclos formativos de grado básico: Macmillan education.
- Fotocopias de apuntes y actividades.
- Pizarra y pizarra digital, internet y equipos informáticos.

.

UD 5: AUTOCONOCIMIENTO Y FUTURO PROFESIONAL.

Objetivos de la Unidad

Conocerte mejor como persona y como profesional en el futuro, para identifica tus intereses, motivaciones, competencias y logros; reforzar tu autoestima y comenzar a proyectar tu itinerario profesional con mayor seguridad y sentido realista.

Contenidos

1. Conócete mejor
2. Analiza tus competencias
   2.1. Competencias técnicas (hard skills)
   2.2. Competencias personales y sociales (soft skills)
3. La autoestima y a autoconfianza
   3.1. Autoestima y empleabilidad
   3.2. Aceptación personal y autoconfianza
4. Cuáles son tus expectativas
   4.1. Demandas del mercado laboral y de tu sector
   4.2. DAFO Personal: analizo mi situación

Actividades

- Completar ficha de autoconocimiento.
- Completar ficha sobre descubrimiento de los intereses del alumnado.
- Completar ficha DAFO personal.
- Realizar la actividad práctica sobre frases célebres relacionadas con el trabajo.
- Realizar la actividad práctica sobre cultivo de la autoestima.
- Explicar conceptos básicos sobre el trabajo en equipo.
- Identificar varios consejos para optimizar los resultados del trabajo en equipo.
- Visualizar el vídeo “Asamblea en la carpintería” y reflexionar lo aprendido tras su visualización.
- Explicar conceptos básicos sobre la negociación, así como las reglas básicas para ser más eficiente en una negociación.
- Realizar actividad práctica sobre negociación en un mercadillo.
- Explicar conceptos básicos sobre toma de decisiones.
- Completar ficha sobre identificación de metas personales.
- Completar ficha sobre habilidades sociolaborales.

Evaluación

Mediante la retroalimentación, y valiéndose de los recursos abajo indicados, el profesor/a realizará evaluación continua del grado consecución del resultado de aprendizaje en relación con los contenidos de esta **Unidad Didáctica** (UD)

Esto se desarrollará a través de:

- Preguntas frecuentes sobre el contenido trabajado en la UD.
- La realización de diferentes actividades, como fichas de trabajo y presentaciones orales.
- Cuestionarios con test, preguntas de relacionar, etc.
- Participación en clase.

Instrumentos	Ponderación
Pruebas Objetivas/ Exámenes	70%
Participación en Clase	20%
Trabajos individuales/ grupales	10%
	100%

Todo ello con el objeto de comprobar el aprendizaje y progreso del alumnado, de forma que el profesor/a pueda observar su nivel de comprensión y asimilación de los conceptos y competencias, para, en función de los resultados, incidir y reforzar en aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

Recursos

- Normativa de prevención: Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de desarrollo.
- Consultas en Webs especializadas: Seguridad Social, INSST, etc
- Libro de texto IPE para ciclos formativos de grado básico: Macmillan education.
- Fotocopias de apuntes y actividades.
- Pizarra y pizarra digital, internet y equipos informáticos.

UD 6: POTENCIA TU EMPLEABILIDAD

Objetivos de la Unidad

Desarrollar competencias personales y sociales que te permitan comunicarte de manera efectiva, colaborar en equipo, gestionar tus emociones y afrontar los retos laborales con una actitud positiva y profesional, fortaleciendo así tu empleabilidad.

Contenidos

1. Asertividad.
    1.1. Cómo se comporta una persona asertiva
    1.2. Las claves para una comunicación asertiva
2. Comunicación profesional eficaz
    2.1. Cómo potenciar tu comunicación oral
    2.2. Cómo potenciar tu comunicación escrita
3. Trabajo en quipo
    3.1. Por qué las empresas valoran el trabajo en equipo
    3.2. Qué implica la habilidad de trabajar en equipo
    3.3. La importancia de los roles en el equipo
4. Gestión de conflictos
    4.1. Tipos de conflictos
    4.2. Pasos para resolver un conflicto

Actividades

- Ejercicio enfocado hacia practicar ser asertivo
- Comprensión en distintas situaciones de personas asertivas ante una misma situación
- Claves para comunicarte de manera oral
- Claves para comunicarte de manera escrita
- Ejercicio de detección de problemas para trabajar en equipo
- Ejercicio sobre qué valoras más al trabajar en equipo de tu compañero
- La importancia de los conflictos para una buena convivencia
- La empresa: un reto continuo sobre trabajar con otras personas continuamente.
- Práctica de pasos para resolver conflictos

Evaluación

Mediante la retroalimentación, y valiéndose de los recursos abajo indicados, el profesor/a realizará evaluación continua del grado consecución del resultado de aprendizaje en relación con los contenidos de esta **Unidad Didáctica** (UD)

Esto se desarrollará a través de:

- Preguntas frecuentes sobre el contenido trabajado en la UD.
- La realización de diferentes actividades, como fichas de trabajo y presentaciones orales.
- Cuestionarios con test, preguntas de relacionar, etc.
- Participación en clase.

Instrumentos	Ponderación
Pruebas Objetivas/ Exámenes	70%
Participación en Clase	20%
Trabajos individuales/ grupales	10%
	100%

Todo ello con el objeto de comprobar el aprendizaje y progreso del alumnado, de forma que el profesor/a pueda observar su nivel de comprensión y asimilación de los conceptos y competencias, para, en función de los resultados, incidir y reforzar en aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

Recursos

- Normativa de prevención: Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de desarrollo.
- Consultas en Webs especializadas: Seguridad Social, INSST, etc
- Libro de texto IPE para ciclos formativos de grado básico: Macmillan education.
- Fotocopias de apuntes y actividades.
- Pizarra y pizarra digital, internet y equipos informáticos.

UD 7: EXPLORA TUS OPCIONES

Objetivos de la Unidad

Conocer el entorno sociolaboral actual, las opciones de formación y las necesidades de seguir aprendiendo a lo largo de la vida para seguir un camino acorde a tus intereses personales, evitando estereotipos y ampliando tus oportunidades de empleo.

Contenidos

1. Entorno socio laboral
2. Itinerario académico y profesional
   2.1. Construir tu propio itinerario
   2.2. Opciones formativas tras concluir el grado básico
   2.3. Opciones profesionales según los estudios
3. Formación permanente
   3.1. La importancia de la constante formación
   3.2. Dónde encontrar oportunidades de formación

Actividades

- Identificar las oportunidades y amenazas de tu entorno profesional.
- Enumerar distintas alternativas posibles para el estudio y el trabajo.
- Microcuento sobre la importancia de la formación permanente: “o te reciclas o mueres”
- Analizar las salidas profesionales ofrecidas en la CCAA de la Rioja.

Evaluación

Mediante la retroalimentación, y valiéndose de los recursos abajo indicados, el profesor/a realizará evaluación continua del grado consecución del resultado de aprendizaje en relación con los contenidos de esta **Unidad Didáctica** (UD)

Esto se desarrollará a través de:

- Preguntas frecuentes sobre el contenido trabajado en la UD.
- La realización de diferentes actividades, como fichas de trabajo y presentaciones orales.

- Cuestionarios con test, preguntas de relacionar, etc.
- Participación en clase.

Instrumentos	Ponderación
Pruebas Objetivas/ Exámenes	70%
Participación en Clase	20%
Trabajos individuales/ grupales	10%
	100%

Todo ello con el objeto de comprobar el aprendizaje y progreso del alumnado, de forma que el profesor/a pueda observar su nivel de comprensión y asimilación de los conceptos y competencias, para, en función de los resultados, incidir y reforzar en aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

Recursos

- Normativa de prevención: Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de desarrollo.
- Consultas en Webs especializadas: Seguridad Social, INSST, etc
- Libro de texto IPE para ciclos formativos de grado básico: Macmillan education.
- Fotocopias de apuntes y actividades.
- Pizarra y pizarra digital, internet y equipos informáticos.

UD 8: DECIDE EL CAMINO

Objetivos de la Unidad

Después de analizar las distintas opciones para tu futuro profesional, ha llegado el momento de elegir lo que realmente te motive y comenzar a construir tu propio proyecto Es importante valorar todas las alternativas disponibles con el fin de incorporarte al mercado laboral de manera más adecuada para ti..

Contenidos

1. Tu elección profesional
2. Opciones de acceso al empleo
    a. Trabajo por cuenta ajena
    b. Trabajo por cuenta propia
    c. Trabajar en la administración pública
    d. Trabajar en Europa.
3. Relación laboral
    a. La relación laboral
    b. Contratos de trabajo
    c. Contenido básico de los contratos
    d. Nómina.

Actividades

- Analizar los contratos diversos.
- Completar una nómina y detectar la correcta formulación de la misma
- Pasos para crear una empresa siendo autónomo
- Analizar los puntos fuertes y débiles de trabajar como Funcionario
- Comprender el contenido de un contrato de trabajo y de la influencia en el mismo del Convenio Colectivo.

Evaluación

Mediante la retroalimentación, y valiéndose de los recursos abajo indicados, el profesor/a realizará evaluación continua del grado consecución del resultado de aprendizaje en relación con los contenidos de esta **Unidad Didáctica** (UD)

Esto se desarrollará a través de:

- Preguntas frecuentes sobre el contenido trabajado en la UD.
- La realización de diferentes actividades, como fichas de trabajo y presentaciones orales.
- Cuestionarios con test, preguntas de relacionar, etc.
- Participación en clase.

Instrumentos	Ponderación

Pruebas Objetivas/ Exámenes	70%
Participación en Clase	20%
Trabajos individuales/ grupales	10%
	100%

Todo ello con el objeto de comprobar el aprendizaje y progreso del alumnado, de forma que el profesor/a pueda observar su nivel de comprensión y asimilación de los conceptos y competencias, para, en función de los resultados, incidir y reforzar en aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

Recursos

- Normativa de prevención: Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de desarrollo.
- Consultas en Webs especializadas: Seguridad Social, INSST, etc
- Libro de texto IPE para ciclos formativos de grado básico: Macmillan education.
- Fotocopias de apuntes y actividades.
- Pizarra y pizarra digital, internet y equipos informáticos.

UD 9: BÚSQUEDA DE EMPLEO

Objetivos de la Unidad

Aprender a buscar empleo de manera organizada y estratégica, utilizando de forma adecuada las herramientas digitales, así como el currículum, la carta de presentación y la entrevista de trabajo.

Contenidos

1. Búsqueda de empleo como proceso
    2.1 Etapas del proceso de búsqueda de empleo
    2.2 Fuentes de la información para la búsqueda de empleo
2. Cómo buscar empleo por internet
    2.1 Búsqueda de empleo online

2.2 Aplicaciones y plataformas de búsqueda de empleo

2.3 Marca personal y contactos en el entorno digital.

3. Herramientas para la búsqueda de empleo

2.1 Carta de presentación o carta de motivación

2.2 El currículum vitae

Actividades

- Identificar las distintas plataformas de búsqueda de empleo existentes.
- Realizar un currículum vitae
- Realizar una carta de presentación

Evaluación

Mediante la retroalimentación, y valiéndose de los recursos abajo indicados, el profesor/a realizará evaluación continua del grado consecución del resultado de aprendizaje en relación con los contenidos de esta **Unidad Didáctica** (UD)

Esto se desarrollará a través de:

- Preguntas frecuentes sobre el contenido trabajado en la UD.
- La realización de diferentes actividades, como fichas de trabajo y presentaciones orales.
- Cuestionarios con test, preguntas de relacionar, etc.
- Participación en clase.

Instrumentos	Ponderación
Pruebas Objetivas/ Exámenes	70%
Participación en Clase	20%
Trabajos individuales/ grupales	10%
	100%

Todo ello con el objeto de comprobar el aprendizaje y progreso del alumnado, de forma que el profesor/a pueda observar su nivel de comprensión y asimilación de los

conceptos y competencias, para, en función de los resultados, incidir y reforzar en aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

aspectos en los que el profesor/a detecte carencias o dificultades de los alumnos/as.

Recursos

- Normativa de prevención: Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de desarrollo.
- Consultas en Webs especializadas: Seguridad Social, INSST, etc
- Libro de texto IPE para ciclos formativos de grado básico: Macmillan education.
- Fotocopias de apuntes y actividades.
- Pizarra y pizarra digital, internet y equipos informáticos.

EVALUACIÓN

La ***LO 2/2006 de Educación***, modificada por la LO 3/2020, establece en su art. 43, que la evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales y que la superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen.

La ***LO 3/2022 en su Art. 26*** dice que la evaluación verifica la adquisición de los resultados de aprendizaje; que debe respetar las necesidades de adaptación metodológica y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo y que se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y que deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje.

El ***art 16 del RD 659/2023*** sobre derecho a una evaluación objetiva dice que las administraciones garantizarán, mediante el establecimiento de los oportunos procedimientos, el derecho a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad, atendiendo, en todo caso, al carácter continuo y diferenciado según los módulos profesionales o sus resultados de aprendizaje, así como, en su caso, a las necesarias adaptaciones en los procesos de aprendizaje y de evaluación.

El **Art. 14 del *Decreto 57/2022*** establece que la evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen, y que el profesorado tendrá como referencia los objetivos generales, contenidos/saberes, resultados de aprendizaje/competencias específicas y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos. En todo caso, la evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución del alumnado, especialmente en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja la ***Resolución 22/2024***, de 1 de agosto, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que dictan instrucciones sobre organización y estructura curricular de los ciclos formativos de Grado Básico del

sistema educativo durante el curso 2024/25 en centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su **apartado quinto** dice que el alumnado matriculado en el presente curso tendrá derecho a dos convocatorias anuales, que la evaluación de su proceso de aprendizaje será continua, formativa e integradora y deberá articularse, según la metodología del centro. En el caso de los módulos profesionales y proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo, la expresión de la calificación en los documentos e informes de evaluación responderá a lo establecido en artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023 y será, consecuentemente, numérica entre 1 y 10, sin decimales.

Tal como establece **la Orden EDU/8/2019, de 15 de marzo**, por la que se regula la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de La Rioja, *la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación del módulo, así como los objetivos generales del ciclo formativo*.

El proceso de evaluación se organizará en sesiones de evaluación parcial, al menos una vez por trimestre, y dos sesiones de evaluación ordinarias.

Se pretende que la evaluación cumpla tres **funciones**:

- Permitir el ajuste de la ayuda pedagógica a las características individuales de los alumnos, detectando las dificultades de aprendizaje y al alumno su evolución desde el punto de partida.
- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Así el profesor va a valorar el aprendizaje y el alumno puede corregir estrategias y comportamientos inadecuados para la consecución de los objetivos.
- Valorar la programación y el conjunto de la intervención pedagógica, de esta forma permite al profesor realizar las modificaciones pertinentes y al alumno calificar el progreso realizado.

Hay que distinguir dos **ámbitos de evaluación**:

➢ **Ámbito de los alumnos**: depende de los objetivos y de los criterios de evaluación que ya se han expuesto, pero en términos generales se considerarán los aspectos teórico-prácticos y de desempeño que permitan alcanzar la competencia general del título.

- **<u>Ámbito del profesor</u>:** Autovaloración del proceso de enseñanza del profesor.

  Se elegirán los elementos o factores a analizar y valorar que puedan servir para mejorar nuestra práctica:

  - **Adecuación de la programación al proceso que se ha desarrollado.**
  - **Actitud y grado de implicación en dicho proceso.**

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

Dada la complejidad del proceso evaluador planteado no es posible utilizar un único procedimiento, sino que se utilizarán una adecuada combinación de varios de ellos, seleccionando el más adecuado según el contenido y momento de la evaluación.

Las diversas **<u>técnicas de evaluación</u>** que se emplearán serán:

- **La observación,** mediante instrumentos como rúbricas donde se analiza la participación, el interés y la actitud hacia la materia. Además de observar el esfuerzo y trabajo realizado por el alumno.
- **La revisión de tareas,** mediante listas de seguimiento de realización de ejercicios prácticos y de deberes. Para analizar su actitud hacia la materia y su esfuerzo.
- **Pruebas o exámenes:**
  - **Escritas** para evaluar aprendizajes realizados por el alumnado durante y al final del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los **<u>momentos en que se evaluará</u>** serán:

1. **Evaluación inicial:** Permitirá conocer la situación inicial del alumno y posteriormente poder valorar su progreso.
2. **Evaluación Continua:** entendiéndose por la inclusión de la evaluación dinámica en el proceso educativo proporcionando información permanente sobre este: si se adapta o no a las posibilidades de los alumnos, la calidad de todos los elementos, permitiendo introducir modificaciones, informar al alumno sobre su progreso o su necesidad de corregir comportamientos, etc.
3. **Evaluación final:** de las capacidades desarrolladas y los contenidos asimilados. Supone la culminación del proceso de evaluación continua, su objetivo es sintetizar la información más relevante y realizar una estimación global del avance de cada alumno en la consecución de los objetivos establecidos.

Es preciso señalar que la vigente normativa de FP que afecta a este módulo señala en el art 57. 3.d) de la ***LO 3/2022*** establece respecto a la organización de la formación que "*La formación en la empresa u organismo equiparado requerirá tener cumplidos los 16 años y* ***haber superado la formación en prevención de riesgos laborales****, que será impartida por los centros de formación profesional".*

En el mismo sentido se pronuncia el **art 9.6.e)** del ***RD 659/2023*** que dice "*Las personas en formación que inicien su formación en empresa u organismo equiparado deben haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales*." Y el art. ***158.2*** del mismo ***RD 659/2023***, relativo a los Requisitos para el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, que señala que "*El inicio de la estancia en la empresa u organismo equiparado requerirá: a) Tener cumplidos los dieciséis años. Y b) Haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional."*

Y, más concretamente, para los ciclos formativos de Grado Básico el artículo 88.3 de ese RD 659/2023 dice que para iniciar la formación en empresa, el alumnado deberá tener cumplidos los dieciséis años. Además, las administraciones educativas garantizarán que hayan adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales

Con este fin, el profesorado garantizará que las actividades de enseñanza y aprendizaje encaminadas a la consecución del Resultado de Aprendizaje 6 del currículo del módulo se realizan antes del inicio del alumnado del periodo de formación en empresa u organismo equiparado, por lo que resulta obligatoria su ubicación temporal en el primer y segundo trimestre del primer curso. Para ello, el profesorado de dicho módulo, en colaboración con el resto del equipo docente en sus respectivos módulos profesionales deberá programar las actividades de enseñanza y aprendizaje, así como los sistemas de evaluación que garanticen dichas competencias."

Según el art 88.4 del RD 659/23 las administraciones educativas determinarán o autorizarán, a solicitud del centro, el momento en el que deba realizarse la formación en empresa u organismo equiparado, en función de las características del programa, el perfil del alumnado y la disponibilidad de puestos formativos en las empresas. También que podrán disponer medidas de prelación para los alumnos y las alumnas con discapacidad en la selección de las empresas que participen en la formación en empresa, a fin de garantizar su realización en términos de calidad y accesibilidad.

Y señala que quedan exceptuados de la realización de periodos de formación en empresa u organismo equiparado en cada uno de los cursos del programa aquellos estudiantes menores de dieciséis años en el primer curso. En este caso, el periodo quedará acumulado en el segundo curso.

Se procurará realizar dos pruebas objetivas escritas por evaluación, pero pueden ser menos o más, dependerá del grupo de alumnos, de sus necesidades y de su progresión a lo largo del curso.

La superación de los objetivos de aprendizaje en cada prueba, se mantendrán hasta la convocatoria primera ordinaria, ***los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria primera ordinaria deberán recuperar toda la materia en la convocatoria segunda ordinaria***.

Además de las mencionadas pruebas, los alumnos harán trabajos en grupo y/o individuales, que se ponderarán como se expondrá a continuación.

En la elaboración de las pruebas se tendrán presentes las siguientes pautas:

- Los contenidos de las pruebas permitirán medir los resultados de aprendizaje, estableciéndose de forma coherente y en consonancia con los criterios de evaluación.
- Se posibilitará que los alumnos dispongan de tiempo y espacio suficientes para la realización de las pruebas.

Se procederá a avisar al alumno y a la familia en el momento que ocurra a través de la plataforma Racima.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Todas las actividades de recuperación se plantearán bajo el horizonte de la consecución satisfactoria de los criterios de evaluación, puesto que éstos determinan los resultados de aprendizaje que deben ser alcanzados por los alumnos.

En principio, las pruebas parciales de las evaluaciones no se repetirán ya que existe la recuperación final al terminar el curso. La excepción se dará en los casos establecidos por la normativa vigente.

No obstante, esto, en algún caso excepcional y previo acuerdo del departamento se podrá programar actividades de recuperación, para poder prever y atender a tiempo dificultades de aprendizaje.

Con respecto al Resultado de Aprendizaje 6 del módulo, relacionado con la adquisición del Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales, que, según el RD 659/2023, debe ser alcanzado antes de su incorporación al periodo de prácticas en empresa, el Departamento determinará la forma en la que podrá recuperarse, de ser necesario, para que el alumnado pueda realizar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado.

Cada profesor del departamento pondrá en conocimiento de los alumnos susceptibles de evaluación el contenido concreto de dichas pruebas y su formato.

El contenido, estructura y naturaleza de las actividades de recuperación se asemejarán a las pruebas e instrumentos de evaluación empleados en el curso, incidiendo más en los puntos de la UD donde se observe mayor dificultad de asimilación.

En todo caso, al finalizar el curso, el alumno tiene derecho a una prueba final en convocatoria ordinaria en la que podrán recuperar las unidades y actividades que tuvieran pendientes

En ***convocatoria segunda ordinaria*** se hará una evaluación que consistirá en una prueba escrita, y la realización de todas las actividades realizadas durante el curso que cada alumno tuviera pendientes.

La prueba escrita podrá ser:

- Un único examen de todo el módulo el día que se les convoque oficialmente, o

- Prueba escrita que recoge el contenido del módulo, distribuido en exámenes escritos en diferentes fechas concertadas con los alumnos durante el periodo en que deben recuperarlo.

Son dos opciones excluyentes, si el alumno elije la segunda opción se le mediarían las notas de los exámenes como parte de una única prueba, en la que la última parte se celebraría en la misma fecha de la convocatoria oficial para la única prueba de todo el contenido del módulo.

Si elige la primera opción se examinaría de todo el módulo en una única prueba en la fecha señalada.

El/la profesor/a pondrá en conocimiento de los alumnos/as que deban recuperar el módulo en segunda evaluación ordinaria el contenido de dichas pruebas, las actividades a realizar y su formato, así como las fechas de realización o entrega.

Esto se hará mediante entrega al alumno de una ficha de recuperación con toda esa información. El alumno firmará una copia de dicha ficha, en la que hará su elección sobre la prueba escrita, que quedará en poder del profesor.

Como se refleja más adelante en el apartado de calificación, la ponderación será diferente para los alumnos que permanecen en clase en periodo de recuperación que para los alumnos que puedan estar otras circunstancias debidamente justificadas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La asistencia regular a las clases y actividades programadas es un requisito imprescindible para la evaluación y calificación continuas. En esta línea, la expresión asistencia regular y sus efectos sobre la evaluación continua se especifican en los siguientes términos:

Pérdida de la evaluación continúa

Los alumnos/as perderán el derecho a la evaluación continua como establece el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un sistema de evaluación especial en el que se aplicarán los criterios de evaluación que se determinen mediante acuerdo entre profesor/a y el alumno/a afectado/a. ***En todo caso será necesario que el alumno realice todos los trabajos y actividades que se han llevado a cabo a lo largo del curso, además de una prueba escrita especial.***

Las situaciones extraordinarias de alumnos/as (enfermedad o accidente propios o de familiares, asistencia y cuidados de estos, relación laboral con contrato o cualquier otra de gravedad que impida la asistencia regular a las clases) las estudiará el departamento, que determinará las reglas de actuación, respetando la legalidad vigente.

Calificación

Según el **Art. 14 del *Decreto 57/2022*** la calificación de los módulos será numérica, entre 1 y 10, sin decimales, considerándose superado cuando se obtenga una nota igual o superior a 5,00. Aquellas notas que comiencen con 4 no suponen un 5,00, por lo que si la nota comienza por 4, con independencia al decimal, supondrán un suspenso en el módulo.

- La calificación de los alumnos se realizará atendiendo al grado de consecución de los resultados de aprendizaje, a través de los criterios de evaluación establecidos y que se trabajan a lo largo de las UD recogidas en la presente programación.
- Las pruebas e instrumentos de evaluación se dividirán en grupos de calificación para realizar ponderaciones racionales y justas. Los grupos de calificación deben

ser abiertos, pudiéndose modificar durante el curso, informando con suficiente tiempo de antelación a los alumnos.

- Asimismo, dentro de cada grupo de calificación, a las diferentes pruebas o instrumentos utilizados se les otorgará la correspondiente ponderación o categoría de medición de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.
- Como pauta orientativa, los ***grupos de calificación*** se establecen de la siguiente manera:
  - ✓ **Primer grupo**. Exámenes y pruebas objetivas escritas.
    - Respecto a estas pruebas, la detección de móviles u otros dispositivos electrónicos, apuntes o las clásicas ”chuletas”, es causa por si sola de la calificación con un cero en esa prueba, con independencia de si lo han utilizado o no.
    - También se calificará la prueba con un cero en el caso de que se compruebe que copian del examen de un compañero o que están hablando con algún compañero en un examen.
    - Así mismo, en el caso de que un alumno acuda con más de 10 minutos de retraso a una prueba, por causas no justificadas, no será admitido a dicha prueba.
    - Y en general, siempre que no cumplan con las instrucciones del profesor/a podrán ser expulsado de la prueba, lo que supondrá la calificación en la misma de cero, además de otras consecuencias disciplinarias que pudieran aplicarse de acuerdo con el equipo directivo.
  - ✓ **Segundo grupo**. Trabajos escritos, en grupo y/o individuales. Exposiciones orales, etc.
    - Estas actividades y trabajos deberán ser realizados o entregados en la fecha y formato requerido por el profesor. De no ser así, se tendrán como no presentadas en esa evaluación, suponiendo una nota de un cero para el alumno/a.
    - Además, a estos trabajos se les aplicarán técnicas de detección de plagios o usos de IA. En caso de que el plagio supere el 20 % o el resultado indique que es posible “texto IA”, se avisará al alumno/a para que lo subsane. De

no haber tiempo para ello, se procederá a suspender el trabajo que deberá ser recuperado.

- ✓ **Tercer grupo**: disposición del alumno en general referida a:
  - Puntualidad en la asistencia y en la entrega de trabajos.
  - Respeto hacia compañeros y profesor/a.
  - Nivel de participación y colaboración.
  - Constancia en el trabajo individual y cooperación en el trabajo en equipo.
  - Orden, limpieza, en la realización de actividades propuestas…
  - Iniciativa para tomar decisiones.
  - Trabajo de la creatividad y la innovación.
  - La excelencia en el trabajo
  - Respeto a la cultura de cuidado del medioambiente,
  - Respeto a la igualdad de género, a cualquier diversidad y a la promoción de la igualdad de oportunidades.

- Para obtener la calificación:
  - En cada grupo de calificación, se atenderá a la ponderación establecida para cada prueba o los instrumentos de evaluación realizados. De esta manera, **se obtiene una sola nota del grupo de calificación.** Las ponderaciones a determinar han de ser racionales y con un carácter de flexibilidad.
  - Para los grupos anteriores, las ponderaciones son:

Ponderación

1er grupo. Exámenes y pruebas objetivas escritas. Mínimo **70% de la nota**

2º grupo. Trabajos escritos, en grupo y/o individuales, Máximo **20% de la nota**

3er grupo.Registro de participación en clase, interés, cohesión, actitudes en general etc. Máximo **10% de la nota**

- En el caso de no haberse aplicado algún grupo de calificación por no haber exámenes, o por no haber trabajos a lo largo de la unidad o bloque de unidades,

su ponderación se distribuirá entre los restantes grupos de calificación, proporcionalmente.

- En el caso, antes explicado del alumnado que en el periodo de recuperación de segunda evaluación ordinaria que no acuda a las clases por cualquier circunstancia debidamente justificada, los porcentajes que se atribuirán únicamente a los dos primeros bloques serán:

  1er grupo. Exámenes y pruebas objetivas escritas. Mínimo **80% de la nota**

  2º grupo. Trabajos escritos, en grupo y/o individuales Máximo **20% de la nota**

- Para obtener la nota, es decir, para ponderar cada grupo de calificación valorado será **requisito imprescindible realizar todas las pruebas y actividades objeto de evaluación y obtener en cada una de ellas una nota de 5,00 sobre 10,00**.
- La ***calificación final*** del módulo se obtiene mediante la media ponderada de las calificaciones.
- ***Para aprobar el módulo*** es imprescindible sacar al menos **un 5,00 de nota total**. Por lo que, si la nota media final comienza por 4, no supondrá un 5,00 con independencia de los decimales existentes tras el 4.
- ***En la convocatoria segunda ordinaria se calificará como en la primera ordinaria.***